

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el *BOP*, ante el señor Alcalde de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, ante el J. C-A con sede en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el *BOP* de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción C-A. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente en su derecho

Alcaucín, 9 de marzo de 2015.

El Secretario, firmado: Javier Ruiz González.

3 2 0 6 / 1 5

~~~~~

CAÑETE LA REAL

### Anuncio de apertura de información pública

Admitido a trámite el proyecto de actuación para la ampliación de explotación avícola de cría de pavos en polígono 9 parcela 76 del término municipal de Cañete la Real, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9:00 a 14:00 horas.

En Cañete la Real, a 17 de marzo de 2015.

La Alcaldesa, firmado: Josefa Jurado Corrales.

3 4 2 4 / 1 5

~~~~~

CAÑETE LA REAL

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real en sesión plenaria de carácter extraordinario de fecha 11 de febrero de 2015, Reglamento Junta Local de Seguridad Ayuntamiento de Cañete la Real, se somete a trámite de información pública y audiencia a los interesados, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *BOP Málaga*.

El expediente se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá examinarse para presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas, dándose por aprobado definitivamente si durante el plazo concedido no se presenta reclamación o alegación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

En Cañete la Real, a 18 de marzo de 2015.

La Alcaldesa, firmado: Josefa Jurado Corrales.

3 4 5 6 / 1 5

~~~~~

C Á R T A M A

### A n u n c i o

Titular del expediente de apertura del establecimiento que a continuación se detalla al que, por ignorarse su domicilio, paradero, o

encontrarse ausente en los repartos, no se ha podido notificar la resolución que declara el desistimiento del procedimiento.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se expone en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para su notificación a los interesados significándoles, que disponen de un plazo de un mes o dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto para interponer, respectivamente recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que dictó el mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, si el acto que se les notifica es resolución que pone término al procedimiento, acto que es definitivo en vía administrativa, y todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Se señala, igualmente, que la interposición de recursos contra la resolución que pone término al procedimiento, no suspende la ejecutividad de la misma.

Se indica, finalmente, que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición del interesado para su examen y conocimiento en las dependencias del Área de Aperturas, en horario de oficina de 11:00 a 14:00 horas, durante los plazos anteriormente indicados.

*Expediente:* 72/04 Aprtas.

*Acto que se notifica:* Decreto 347/14 Vías y Obras, de fecha 27 de noviembre de 2014, de declaración de desistimiento de expediente.

*Titular:* Residencial San Isidro Labrador, Sociedad Limitada.

*CIF:* B-29835329.

En Cártama, a 17 de marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente, Jorge Gallardo Gandulla.

3 5 5 0 / 1 5

~~~~~

C Ó M P E T A

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Cómpeeta sobre aprobación de la modificación de la ordenanza número 1 de la tasa por cementerio municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Certifico. Que el pleno en sesión ordinaria celebrado el día 15 de enero de 2015, adoptó el acuerdo por mayoría absoluta de los miembros presentes que aquí se transcribe literalmente:

Punto séptimo. Aprobación modificación ordenanza número 1 tasa por cementerio municipal

Se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO MODIFICACIÓN ORDENANZA NÚMERO 1. TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL

Siendo necesario proceder a la actualización de la tasa de cementerios municipal con objeto de adecuar la estructura impositiva, inspirada en la doble vertiente de sostenibilidad financiera y prestación de los servicios públicos, en lógica a las necesidades del municipio,

Por ello, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente ordenanza:

Ordenanza número 1 tasa cementerio municipales.

Artículo 6 de la ordenanza:

1. La cuota tributaria se determinará por la aplicación de las siguientes tarifas:

- Concesión de osario a 15 años..... 350 €
- Concesión de nicho a 15 años..... 800 €
- Conservación anual..... 30 €
- Sepultura..... 100 €
- Traslado de resto..... 25 €

La concesión de nichos a quince años se bonificará con 60,10 € por nicho en el caso que se entreguen nichos en propiedad.

Segundo. Que el texto íntegro de dicha modificación, se expongan al público por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

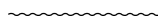
Tercero. Que si no se presentaran reclamaciones, la ordenanza, se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Cómputa, a 17 de marzo de 2015.

El Alcalde, firmado: José Luis Torres Gutiérrez.

3 5 2 5 / 1 5



ESTEPONA

Área de Fomento, Infraestructuras y Turismo

Edicto

Recibida orden de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Málaga (Proc. Ord. 1315/2014), por el que se requiere la remisión del expediente 07/09, Junta de Compensación del Sector SUP-R6 “Juan Benítez”, y dictada resolución por este Excmo. Ayuntamiento de Estepona, por Decreto de fecha 21 de enero de 2015, en virtud del cual se acuerda la remisión del correlativo expediente, así como advertir a los interesados que figuren en el mismo que podrán personarse como demandados en el auto de referencia, mediante el presente se le notifica dicha circunstancia para que pueda comparecer y personarse en el citado recurso.

Efectuadas la pertinentes gestiones de notificaciones a todos los propietarios incluidos en la unidad, de conformidad con la legislación

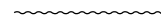
vigente, ha resultado infructuosa la actuación para lograr la notificación personal de fecha 29 de enero de 2015, registrada bajo el número de salida 743, certificadas y selladas en la Oficina de Correos y Telégrafos, sucursal número 1 de Estepona, en fecha 2 de febrero de 2015, con el código; CD00906507837 Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima; CD00906507839 don José Antonio Martín Buendía y CD00906507826 Dúplex Calancha, Sociedad Anónima.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándole para que pueda comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Málaga, en el plazo de nueve días.

Estepona, 10 de marzo de 2015.

El Alcalde, P. D., de firma (Resolución 14-06-2013), firmado: Ana María Velasco Garrido.

3 3 4 1 / 1 5



FUENGIROLA

Secretaría General

Anuncio de formalización de contrato

1. *Entidad adjudicadora*
Organismo: Ayuntamiento de Fuengirola.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).
Número de expediente: 000002/2015-CONTR.
2. *Objeto del contrato*
Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos informáticos del Ayuntamiento de Fuengirola.
Perfil del contratante: Fuengirola (www.fuengirola.es).
3. *Tramitación, procedimiento y forma*
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Negociado sin publicidad.
Forma: Mejor oferta económica (varios criterios de adjudicación).
4. *Presupuesto de licitación*
Presupuesto de licitación: 62.920 €, IVA incluido.
5. *Formalización del contrato*
Fecha de adjudicación: 17 de febrero de 2015.
Fecha de formalización del contrato: 20 de febrero de 2015.
Contratista: Icomtec, Sociedad Limitada.
Importe de adjudicación: 45.963,06 €, IVA incluido.

Fuengirola, 2 de marzo de 2015.

La Concejala Delegada de Organización Interior, firmado: Isabel González Estévez.

2 8 9 8 / 1 5

<p>Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005</p> <p>TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS</p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">ORDINARIO</td> <td style="text-align: center;">URGENTE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,29 euros/palabra</td> <td style="text-align: center;">0,58 euros/palabra</td> </tr> </table>	ORDINARIO	URGENTE	0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra	<p style="text-align: center;">OFICINAS</p> <p style="text-align: center;">Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga</p> <p style="text-align: center;">Horario: de 9:00 a 13:30</p> <p style="text-align: center;">Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44</p> <p style="text-align: center;">Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga</p>
ORDINARIO	URGENTE				
0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra				